

ORDENANZA N° 11224/2009.-
EXPTE.N° 3428/2009-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 5534/08 remitido por el D.E. Caratulado: “ Secretaría de Turismo s/reintegro gastos – Uniforme de Promoción”..

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición municipal solicita el reintegro por el pago de facturas que no fueron rendidas oportunamente teniendo en cuenta el cierre del Ejercicio 2008.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- REINTEGRESE – por vía de excepción, y por única vez – a la Sra. Secretaria de Turismo, Lic.Maria Luz Villagra, la suma de Pesos Quinientos Veintitres (\$ 523,00.-) por el concepto mencionado precedentemente, la que se hará efectiva por Tesorería, previa imputación efectuada por Contaduría a la Partida Presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Turismo Municipal.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de marzo de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.